INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA No. MT-SASI-SU-005-2024

OBJETO: "DISEÑO, CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TUTA VIGENCIA 2024"

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 16 DE JULIO DEL 2024.

PRESUPUESTO OFICIAL

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	BACET GROUP SAS	4/07/2024 4:37 PM	N/A
2	GUILLERMO HENAO RAMIREZ	4/07/2024 6:13 PM	N/A
3	L&A	4/07/2024 6:41 PM	N/A

1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Se procede a evaluar la propuesta de presentada por BACET GROUP SAS, identificado con NIT: 900.869.049-5 Representada Legalmente por NANCY GARCIA CASTRO identificada con cedula de ciudadanía N° 52.026.266 Bogotá:

PROPONENTE	BACET GROUP SAS
NIT	900.869.049-5
REPRESENTANTE LEGAL	NANCY GARCIA CASTRO
IDENTIFICACIÓN	52.026.266 expedida en Bogotá
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1).	**NO CUMPLE** EL PROPONENTE ANEXA EL FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN. **OBSERVACIÓN: NO CUMPLE YA QUE EL ÍTEM 16 DEL FORMATO ESTABLECE UN PLAZO QUE NO CORRESPONDE AL PROCESO.** NOMBRE DEL ARCHIVO: ANEXO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.PDF. FOLIOS: 1-5
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**RECHAZADO** LA OFERENTE ANEXA CERTIFICADO EXPEDIDO EL 02/07/2024, CODIGO DE VERIFICACIÓN: B2409469635B9A, Y SU OBJETO SOCIAL FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE CALZADO Y BOTAS EN CUERO Y CON CUALQUIER TIPO DE SUELA, COMERCIO AL POR MAYOR DE FIBRAS TEXTILES Y CONFECCIONES NOMBRE DEL ARCHIVO: CAMARA DE COMERCIO BACET.PDF **DOMICILIO EN BOGOTA – SEGÚN RESOLUCION DE APERTURA No. 170 de 2024 (02 de julio de 2024), EL PROCESO ESTA LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTAL** FOLIOS: 1-13
SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la	

Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: • El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. (…)	**N/A**
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL A NOMBRE DE NANCY GARCIA CASTRO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 52.026.266 DE BOGOTA. NOMBRE DEL ARCHIVO: CEDULA NANCY GARCIA.pdf FOLIOS: 1
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA MARTES 02 DE JULIO DE 2024, A LAS 15:07:58, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 52026266240702150758 A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 52.026.266 EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA MARTES 02 DE JULIO DE 2024, A LAS 5:08:24, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 900869049240702150824 A NOMBRE DE LA EMPRESA BACET GROUP SAS NIT 900869049 NOMBRE DEL ARCHIVO: CONTRALORIA UNIFICADO.pdf FOLIOS: 1-2

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA MARTES 02 DE JULIO DE 2024, CERTIFICADO ORDINARIO No. 249815292 A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 52.026.266 EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA MARTES 02 DE JULIO DE 2024, CERTIFICADO ORDINARIO 249815414 A NOMBRE DE LA EMPRESA BACET GROUP SAS NIT 900869049 NOMBRE DEL ARCHIVO: PROCURADURIA UNIFICADO.pdf FOLIOS: 1-2
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL 03:19:13 PM HORAS DEL 02/07/2024, A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NANCY GARCIA CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 52.026.266 NOMBRE DEL ARCHIVO. POLICIA NANCY GARCIA.pdf FOLIOS: 1

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes registro de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional; el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL 03/07/2024 08:52:46 a.m A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NANCY GARCIA CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 52.026.266 CODIGO INTERNO DE VERIFICACION 96994556 NOMBRE DEL ARCHIVOMEDIDAS CORRECTIVAS NANCY.pdf FOLIOS: 1
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA ONFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC 03/07/2024 08:52:46 a.m A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NANCY GARCIA CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 52.026.266 CODIGO INTERNO DE VERIFICACION JQNFK592S1 NOMBRE DEL ARCHIVO: REDAM NANCY.pdf FOLIOS: 1
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe	**CUMPLE**

presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. Fotocopia del RUT del representante legal del CONTRATISTA.	EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO REGISTRO TRIBUTARIO RUT 900.869.049-5 EXPEDIDO 02/07/2024 HORA 03:45 PM, NUMERO DE FORMULARIO 141044391191. NOMBRE DEL ARCHIVO: RUT.pdf FOLIOS: 1-5
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO ANEXA EL FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL, DE IGUAL MANERA ANEXA PLANILLA CORRESPONDIENTES A LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES N° 77860789 – 77865322 – 77868406-77830729 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024. NOMBRE DEL ARCHIVO: PARAFISCALES JUNIO.pdf FOLIOS: 1-12

manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente se obliga a constituir a favor del municipio de Tuta Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país. De cara al artículo 2.2.1.2.3.1.9, del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta será por el 10% del presupuesto oficial y por un término desde la presentación de la oferta y tres meses más. La garantía deberá atender lo siguiente: **Asegurado / Beneficiario:** El municipio de Tuta / quien presenta la propuesta. **Tomador / Afianzado:** Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía tendrá que tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal la póliza se deberá expedir a nombre de sus integrantes como integrantes del consorcio o Unión Temporal. El municipio de Tuta hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	**NO CUMPLE** N° POLIZA: CSC-100045792 NOMBRE TOMADOR: BACET GROUP SAS NIT: 900.869.049-5 ASEGURADO: MUNICIPIO DE TUTA NIT: 891800498-1 VIGENCIA: DEL 05/07/2024 HASTA 02/11/2024 VALOR ASEGURADO: $7.061.540 **OBSERVACION:** SE DEBE CORREGIR EL NIT DEL ASEGURADO YA QUE FUE MAL DIGITADO NUMERO CORRECTO ES 800027292-3
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP:	**CUMPLE**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	

El municipio de Tuta verificara con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, además se debe contar con alguna de las siguientes clasificaciones, respecto a la firmeza del RUP la entidad al momento de evaluar los requisitos exigidos para **habilitación** de la propuesta tendrá en cuenta lo establecido y conceptuado por la agencia nacional Colombia compra eficiente.	LA OFERENTE ANEXA CERTIFICADO EXPEDIDO EL 02/07/2024, CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24094696F2AA5, FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/08/19 FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/02 NOMBRE DEL ARCHIVO: RUP_1.pdf FOLIOS: 1-106
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE DEL ARCHIVO: ANEXO No.3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf FOLIOS: 1-3
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE DEL ARCHIVO: ANEXO No.4 DECLARACION JURADA.pdf FOLIOS: 1-2
Acreditar, que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente podrá aportar copia legible de la libreta militar, en caso	**N/A**

de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE DEL ARCHIVO: ANEXO No.6 PACTO DE INTEGRIDAD.pdf FOLIOS: 1-3
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. El paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacieda@tuta-boyaca.gov.co	**NO CUMPLE** **EL OFERENTE NO ANEXÓ EL PAZ Y SALVO** **SUBSANAR**

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta de BACET GROUP SAS NIT 900.869.049-5 representado legalmente por NANCY GARCIA CASTRO identificada con cedula de ciudadanía 52.026.266 se encuentra **RECHAZADO** lo anterior ya que el proponente tiene **DOMICILIO EN BOGOTA – SEGÚN RESOLUCION DE APERTURA No. 170 de 2024 (02 de julio de 2024), EL PROCESO ESTA LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTAL**

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

PROPONENTE RECHAZADO
BACET GROUP SAS 900.869.049-5 NANCY GARCIA CASTRO Cédula de ciudadanía 52.026.266 de Bogotá

Por lo tanto, se procede a evaluar la SEGUNDA propuesta.

Se procede a evaluar la propuesta de presentada por **GUILLERMO HENAO RAMIREZ**, identificado con C.C. 19130277 expedida en Bogotá.

PROPONENTE	**GUILLERMO HENAO RAMIREZ**
NIT	19130277-1
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO HENAO RAMIREZ

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	

IDENTIFICACIÓN	19.130.277 expedida en Bogotá

DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1).	**CUMPLE** EL PROPONENTE ANEXA EL FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN. **NOMBRE DEL ARCHIVO**: CARTA DE PRESENTACIÓN.pdf
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA CERTIFICADO EXPEDIDO EL 25/06/2024, CODIGO DE VERIFICACIÓN: **K9YZ8pvVds**
SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado.	**N/A**

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: • El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. (…)	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL A NOMBRE DE GUILLERMO HENAO RAMIREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 19.130.277 DE BOGOTA. **NOMBRE DEL ARCHIVO**: CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA LUNES 24 DE JUNIO DE 2024, A LAS 09:26:15, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 19130277240624092615 A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 19130277.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CERTIFICADO ORDINARIO N° 249332010.

CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes registro de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional; el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO DE ANTECENDENTES RNMC A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 19130277.
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO REDAM A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 19130277.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe	**CUMPLE**

presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. Fotocopia del RUT del representante legal del CONTRATISTA.	EL OFERENTE ANEXA EL FORMULARIO DE REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	**CUMPLE** EL OFERENTE PRESENTA ANEXO 5 SEGÚN INVITACION PUBLICA. **NOMBRE DEL ARCHIVO:** CERTIFICADODE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:	**CUMPLE**

El proponente se obliga a constituir a favor del municipio de Tuta Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país. De cara al artículo 2.2.1.2.3.1.9, del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta será por el 10% del presupuesto oficial y por un término desde la presentación de la oferta y tres meses más. La garantía deberá atender lo siguiente: **Asegurado / Beneficiario:** El municipio de Tuta / quien presenta la propuesta. **Tomador / Afianzado:** Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía tendrá que tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal la póliza se deberá expedir a nombre de sus integrantes como integrantes del consorcio o Unión Temporal. El municipio de Tuta hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	EL OFERENTE ANEXA GARANTIA DE SERIEDAD. N° POLIZA: 39-44-101162998.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP: El municipio de Tuta verificara con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES.

Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, además se debe contar con alguna de las siguientes clasificaciones, respecto a la firmeza del RUP la entidad al momento de evaluar los requisitos exigidos para **habilitación** de la propuesta tendrá en cuenta lo establecido y conceptuado por la agencia nacional Colombia compra eficiente.	**CODIGO DE VERIFICACION:** 2rw4fmJuDv **Fecha de expedición:** 25/06/2024
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**CUMPLE** EL OFERENTE PRESENTA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO 3) SEGÚN INVITACION PUBLICA.
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**N/A**
Acreditar, que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente podrá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** EL OFERENTE PRESENTA DOCUMENTO DE LA LIBRETA MILITAR.
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** EL OFERENTE PRESENTA ANEXO 6 SEGÚN INVITACION PUBLICA. **NOMBRE DOCUMENTO:** PACTO DE INTEGRIDAD.pdf
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. El paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacieda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE** EL OFERENTE PRESENTA PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente a la fecha de cierre del proceso con corte a 31 de diciembre de 2023
Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente.

Indicador	Índice requerido	Cumple	No cumple	Observaciones
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2	**X**		Presenta un índice de liquidez de 3.01

Indicador	Índice requerido	Cumple	No cumple	Observaciones
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,5	**X**		Presenta un índice de índice de endeudamiento 0,23
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4.6	**X**		Presenta una razón de cobertura de intereses INDETERMINADO

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación su capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación y posterior sumatoria, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

ESTADOS FINANCIEROS

La información financiera será tomada del Registro Único de Proponentes en firme y vigente, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023

Información financiera para Proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general

Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la presente tabla Indicadores de capacidad organizacional.

Indicador	Índice requerido	Cumple	No	Observaciones
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,017	X		Presenta una rentabilidad del patrimonio 0,07
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,018	X		Presenta una rentabilidad del activo 0,05

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

REQUISITOS TÉCNICOS	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y, entre ambos contratos se deben contener como mínimo las siguientes clasificaciones UNSPSC, lo cual se verificará directamente en el RUP: **NOTA 1.** El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; los contratos aportados deberán estar certificados como experiencia en el registro único de proponentes, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Si se trata de contratos suscritos con particulares, personas naturales, o personas jurídicas de naturaleza privada, se deberá anexar copia de la(s) factura(s) y copia de los egresos o documentos contables que soporten el pago realizado por el contratante al contratista, junto con una certificación del	**CUMPLE** El oferente relaciona dos contratos de experiencia general de la siguiente manera: **Contrato 1** 1. Contrato O1.PCCNTR.2079214 DE 2020, celebrado entre SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y GUILLERMO HENAO RAMÍREZ por un valor de $128.831.321 y objeto “CONTRATAR LA COMPRA DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL BOYACÁ, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020.” Consecutivo RUP: 103 Valor contratado en SMMLV:141.80 Acredita códigos: -53101500 -53101600 -53101800 -53102500 -53102700 -53103000 -53111600

Segmento	Familia	Clase	Nombre
53000000	53100000	53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53000000	53100000	53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53000000	53100000	53101900	TRAJES
53000000	53100000	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
53000000	53100000	53102700	UNIFORMES
53000000	53100000	53103000	CAMISETAS
53000000	53110000	53111500	ZAPATOS
53000000	53110000	53111600	ZAPATILLAS

contratante suscrita por el contador público o por el área competente en la cual acredite la realización del pago respectivo y el reporte del mismo en la información contable. **NOTA 2.** Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. **NOTA 3:** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir el requisito de experiencia de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.	**Folio**: 39 **Doc.**: Experiencia General Anexo 11 Experiencia general aporta certificado de contratación como "liquidado" Valor total del contrato aportado: $ 128.831.321 **Contrato 1** 1. Contrato MTMC- 106-2018, celebrado entre MUNICIPIO DE TUTA y GUILLERMO HENAO RAMÍREZ por un valor de $128.831.321 y objeto "ADQUISICIÓN DE VESTIDO, CALZADO Y DEMAS ELEMENTOS TERCERA DOTACION, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE TUTA 2018." Consecutivo RUP: 73 Valor contratado en SMMLV:19.29 Acredita códigos: -53101500 -53101600 -53101800 -53102500 -53102700 -53103000 -53111600 -53101900 -53111500 **Folios**: 29

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	

	Doc.: Experiencia General Anexo 11 Experiencia general aporta certificado de contratación como "liquidado" Valor total del contrato aportado: $ $ 15.640.000 **Observaciones:** De acuerdo a LOS contratos aportados por el oferente este acredita UN VALOR SUPERIOR AL DOBLE DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar o análogo al del presente proceso y su valor reportado debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y, deben contener al menos una de las siguientes clasificaciones UNSPSC, lo cual se verificará directamente en el RUP: **NOTA 1.** El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; los contratos aportados deberán estar certificados como experiencia en el registro único de proponentes, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.	**CUMPLE** Presenta formato. El oferente relaciona UN contrato de experiencia ESPECÍFICA de la siguiente manera: **Contrato 1** CONTRATO No. 141 DE 2015 celebrado entre el Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia. GUILLERMO HENAO RAMÍREZ por un valor de $ 304.491.753.62 y objeto "CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PUBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMI NISTRA TIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA y TECNOLOGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016.". Consecutivo RUP: 57 Valor contratado en SMMLV:441.64 Acredita códigos: -53102700 -53111500 -53111600 -53101500

Segmento	Familia	Clase	Nombre
53000000	53100000	53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53000000	53100000	53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53000000	53100000	53101900	TRAJES
53000000	53100000	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
53000000	53100000	53102700	UNIFORMES
53000000	53100000	53103000	CAMISETAS
53000000	53110000	53111500	ZAPATOS
53000000	53110000	53111600	ZAPATILLAS

Centro Administrativo Municipal CAM. Carrera 7 No 5-53. Celular: 3107849183. Código Postal 150401.
Sitio Web: www.tuta-boyaca.gov.co . E-mail: contactenos@tuta-boyaca.gov.co

Si se trata de contratos suscritos con particulares, personas naturales, o personas jurídicas de naturaleza privada, se deberá anexar copia de la(s) factura(s) y copia de los egresos o documentos contables que soporten el pago realizado por el contratante al contratista, junto con una certificación del contratante suscrita por el contador público o por el área competente en la cual acredite la realización del pago respectivo y el reporte del mismo en la información contable **NOTA 2.** Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. **NOTA 3:** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir el requisito de experiencia de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. **NOTA 4:** Los contratos allegados para acreditar la experiencia general deben ser diferentes a los contratos allegados para acreditar la experiencia específica Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	-53101600 -53101800 **Folios**: 29 **Doc**.: Experiencia General Anexo 11 Experiencia general aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN Valor total del contrato aportado: $ 304.491.753.62 **Observaciones:** De acuerdo con el contrato aportado por el oferente este acredita UN VALOR SUPERIOR AL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
CRITERIO DIFERENCIAL –CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	**N/A**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	

Segmento	Familia	Clase	Nombre
53000000	53100000	53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53000000	53100000	53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53000000	53100000	53101900	TRAJES
53000000	53100000	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
53000000	53100000	53102700	UNIFORMES
53000000	53110000	53111500	ZAPATOS
53000000	53110000	53111600	ZAPATILLAS

NOTA 1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; los contratos aportados deberán estar certificados como experiencia en el registro único de proponentes, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Si se trata de contratos suscritos con particulares, personas naturales, o personas jurídicas de naturaleza privada, se deberá anexar copia de la factura y copia del egreso o documento contable que soporte el pago realizado por el contratante al contratista, junto con una certificación suscrita por el contador público del contratante en la cual acredite la realización del pago respectivo y el reporte del mismo en la información contable.

NOTA 2. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 3: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir el requisito de experiencia de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar o análogo al del presente proceso y su valor reportado	**N/A**

debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y, deben contener al menos una de las siguientes clasificaciones UNSPSC, lo cual se verificará directamente en el RUP:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
53000000	53100000	53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53000000	53100000	53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53000000	53100000	53101900	TRAJES
53000000	53100000	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
53000000	53100000	53102700	UNIFORMES
53000000	53110000	53111500	ZAPATOS
53000000	53110000	53111600	ZAPATILLAS

NOTA 1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; los contratos aportados deberán estar certificados como experiencia en el registro único de proponentes, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Si se trata de contratos suscritos con particulares, personas naturales, o personas jurídicas de naturaleza privada, se deberá anexar copia de la factura y copia del egreso o documento contable que soporte el pago realizado por el contratante al contratista, junto con una certificación suscrita por el contador público del contratante en la cual acredite la realización del pago respectivo y el reporte del mismo en la información contable.

NOTA 2. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 3: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir el requisito de experiencia de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

NOTA 4: Los contratos allegados para acreditar la experiencia general deben ser diferentes a los contratos allegados para acreditar la experiencia específica Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública**.**	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 7 correctamente diligenciado de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y especificaciones técnicas requeridas. Folio: 1-5 **Doc**. Aspectos Técnicos
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 10- ficha técnica , correctamente diligenciado de acuerdo al pliego de condiciones definitivo Folio: 6-11 **Doc**. Aspectos Técnicos

Según evaluación definitiva, se estableció que la propuesta de GUILLERMO HENAO RAMIREZ 19.130.277 expedida en Bogotá, dentro del traslado del informe preliminar SUBSANO los documentos exigidos de tal forma que **CUMPLE** quedando habilitado en cumplimiento a los requisitos de orden técnico, financiero y jurídico establecidos de acuerdo al pliego de condiciones definitivo.

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

PROPONENTE HABILITADO
GUILLERMO HENAO RAMIREZ 19.130.277 expedida en Bogotá

Por lo tanto, se procede a evaluar la TERCERA propuesta.

Se procede a evaluar la propuesta de presentada por **L&A COMERCIAL SAS**, identificado con NIT: 900805304-4, Representada Legalmente por **JEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ RINCON** C.C. 46.379.027 de Sogamoso.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	

PROPONENTE	**L&A COMERCIAL SAS**
NIT	900805304-4
REPRESENTANTE LEGAL	JEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ RINCON
IDENTIFICACIÓN	46.379.027 de Sogamoso

DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1).	**CUMPLE** EL PROPONENTE ANEXA EL FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN EN EL FORMATO INDICADO POR LA ENTIDAD. NOMBRE DEL ARCHIVO: CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXO N 1.PDF. FOLIOS: 1-3
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo	**CUMPLE** LA OFERENTE ANEXA CERTIFICADO EXPEDIDO EL 24/06/2024, CODIGO DE VERIFICACIÓN: FgqfwHfFuK, Y SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. FECHA DE RENOVACIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2024 NOMBRE DEL ARCHIVO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA.PDF FOLIOS: 1-5

en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	
SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: • El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. (…)	**N/A**
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA REPRESENTANTE LEGAL JEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ RINCON C.C. 46.379.027 de Sogamoso NOMBRE DEL ARCHIVO: CEDULA.pdf FOLIOS: 1
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA MARTES 02 DE JULIO DE 2024, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 900805304424070210463 2 NIT 9008053044. EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA MARTES 02 DE JULIO DE 2024, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 46379027240702104608 C.C. 46379027.pdf FOLIOS: 1-2

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA MARTES 02 DE JULIO DE 2024, CERTIFICADO ORDINARIO No. 249783398. EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA MARTES 02 DE JULIO DE 2024, CERTIFICADO ORDINARIO No. 249783299 A NOMBRE DE LA REPRESENTANTE LEGAL JEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ RINCON C.C. 46.379.027 NOMBRE DEL ARCHIVO: PROCURADURIA JULIO 2.pdf FOLIOS: 1-2
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL DEL 02/07/2024, C.C. 46.379.027 NOMBRE DEL ARCHIVO. POLICIA JULIO 2.pdf FOLIOS: 1

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes registro de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional; el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL 02/07/2024 A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C.C. 46.379.027. Registro interno de validación No. 96918295 NOMBRE DEL ARCHIVO: CONSULTA RNMC JULIO 2.pdf FOLIOS: 1
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC 20/05/2024 CÉDULA DE CIUDADANIA N° 46379027 CÓDIGO INTERNO DE VERIFICACION TB8Y5AU6XL NOMBRE DEL ARCHIVO: REDAM MAYO 20.pdf FOLIOS: 1
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. Fotocopia del RUT del representante legal del CONTRATISTA.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO REGISTRO TRIBUTARIO RUT 900805304-4 NOMBRE DEL ARCHIVO: RUT.pdf FOLIOS: 1-4
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás	**CUMPLE**

disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	EL OFERENTE ANEXA EL CERTIFICADO FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024. NOMBRE DEL ARCHIVO: ANEXO 5 APORTES SEGURIDAD.pdf FOLIOS: 1-7
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente se obliga a constituir a favor del municipio de Tuta Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país. De cara al artículo 2.2.1.2.3.1.9, del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta será por el 10% del presupuesto oficial y por un	**CUMPLE** N° POLIZA: 51-44-101026849 NOMBRE TOMADOR: L&A COMERCIAL S.A.S NIT: 900.805.304-4 ASEGURADO: MUNICIPIO DE TUTA NIT: 800027292-3

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	

término desde la presentación de la oferta y tres meses más. La garantía deberá atender lo siguiente: **Asegurado / Beneficiario:** El municipio de Tuta / quien presenta la propuesta. **Tomador / Afianzado:** Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía tendrá que tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal la póliza se deberá expedir a nombre de sus integrantes como integrantes del consorcio o Unión Temporal. El municipio de Tuta hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	VIGENCIA: DEL 05/07/2024 HASTA 02/11/2024 VALOR ASEGURADO: $7.061.540 FOLIOS: 2
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP: El municipio de Tuta verificara con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, además se debe contar con alguna de las siguientes clasificaciones, respecto a la firmeza del RUP la entidad al momento de evaluar los requisitos exigidos para **habilitación** de la propuesta tendrá en cuenta lo establecido y conceptuado por la agencia nacional Colombia compra eficiente.	**CUMPLE** LA OFERENTE ANEXA CERTIFICADO EXPEDIDO EL 03/07/2024, CÓDIGO VERIFICACIÓN: pcDwsBeu7Q, FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 10/04/2017. FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/03/11 NOMBRE DEL ARCHIVO: RUP_1.pdf FOLIOS: 1-1132

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	

Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE DEL ARCHIVO: ANEXO No.3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf FOLIOS: 1-4
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE DEL ARCHIVO: ANEXO No.4 DECLARACION JURADA.pdf FOLIOS: 1-2
Acreditar, que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente podrá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**N/A**
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXA EL FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. NOMBRE DEL ARCHIVO: ANEXO No.6 PACTO DE INTEGRIDAD.pdf FOLIOS: 1-2
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. El paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacieda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE** EL OFERENTE ANEXÓ EL PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente a la fecha de cierre del proceso con corte a 31 de diciembre de 2023
Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente.

Indicador	Índice requerido	Cumple	No cumple	Observaciones
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2	**X**		Presenta un índice de liquidez de 77.94

Indicador	Índice requerido	Cumple	No cumple	Observaciones
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,5	**X**		Presenta un índice de índice de endeudamiento 0,03
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4.6	**X**		Presenta una razón de cobertura de intereses 5022.43

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación su capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación y posterior sumatoria, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

ESTADOS FINANCIEROS

La información financiera será tomada del Registro Único de Proponentes en firme y vigente, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 o posterior.

Información financiera para Proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general

Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la presente tabla Indicadores de capacidad organizacional.

Indicador	Índice requerido	Cumple	No	Observaciones
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,017	X		Presenta una rentabilidad del patrimonio 0,50
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,018	X		Presenta una rentabilidad del activo 0,48

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

REQUISITOS TÉCNICOS	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION CUMPLE / NO CUMPLE**
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y, entre ambos contratos se deben contener como mínimo las siguientes clasificaciones UNSPSC, lo cual se verificará directamente en el RUP: **NOTA 1.** El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; los contratos aportados deberán estar certificados como experiencia en el registro único de proponentes, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Si se trata de contratos suscritos con particulares, personas naturales, o personas jurídicas de	**N/A**.

Segmento	Familia	Clase	Nombre
53000000	53100000	53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53000000	53100000	53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53000000	53100000	53101900	TRAJES
53000000	53100000	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
53000000	53100000	53102700	UNIFORMES
53000000	53100000	53103000	CAMISETAS
53000000	53110000	53111500	ZAPATOS
53000000	53110000	53111600	ZAPATILLAS

naturaleza privada, se deberá anexar copia de la(s) factura(s) y copia de los egresos o documentos contables que soporten el pago realizado por el contratante al contratista, junto con una certificación del contratante suscrita por el contador público o por el área competente en la cual acredite la realización del pago respectivo y el reporte del mismo en la información contable. **NOTA 2.** Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. **NOTA 3:** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir el requisito de experiencia de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar o análogo al del presente proceso y su valor reportado debe ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y, deben contener al menos una de las siguientes clasificaciones UNSPSC, lo cual se verificará directamente en el RUP:	N/A

Segmento	Familia	Clase	Nombre
53000000	53100000	53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53000000	53100000	53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53000000	53100000	53101900	TRAJES
53000000	53100000	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
53000000	53100000	53102700	UNIFORMES
53000000	53100000	53103000	CAMISETAS
53000000	53110000	53111500	ZAPATOS
53000000	53110000	53111600	ZAPATILLAS

NOTA 1. El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; los contratos aportados deberán estar certificados como experiencia en el registro único de proponentes, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Si se trata de contratos suscritos con particulares, personas naturales, o personas jurídicas de naturaleza privada, se deberá anexar copia de la(s) factura(s) y copia de los egresos o documentos contables que soporten el pago realizado por el contratante al contratista, junto con una certificación del contratante suscrita por el contador público o por el área competente en la cual acredite la realización del pago respectivo y el reporte del mismo en la información contable **NOTA 2.** Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. **NOTA 3:** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir el requisito de experiencia de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. **NOTA 4:** Los contratos allegados para acreditar la experiencia general deben ser diferentes a los contratos allegados para acreditar la experiencia específica Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	

CRITERIO DIFERENCIAL –CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, y la sumatoria de aquellos debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV. **NOTA 1.** El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; los contratos aportados deberán estar certificados como experiencia en el registro único de proponentes, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Si se trata de contratos suscritos con particulares, personas naturales, o personas jurídicas de naturaleza privada, se deberá anexar copia de la factura y copia del egreso o documento contable que soporte el pago realizado por el contratante al contratista, junto con una certificación suscrita por el contador público del contratante en la cual acredite la realización del pago respectivo y el reporte del mismo en la información contable. **NOTA 2.** Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante	**CUMPLE** El oferente relaciona dos contratos de experiencia general de la siguiente manera: **Contrato 1** Contrato C-MT-SA-M-006-2019, celebrado entre el Municipio de Tibasosa y LYA COMERCIAL S.A.S por un valor de $ 43.437.116 y objeto "CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, QUE TENGA DERECHO A LOS MISMOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2019" Consecutivo RUP: 172 Valor contratado en SMMLV:52.45 Acredita códigos: -53101500 -53101600 -53101800 -53101900 -53102500 -53102700 -53103000 -53111600 -53111500 **Folio: 549**

Segmento	Familia	Clase	Nombre
53000000	53100000	53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53000000	53100000	53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53000000	53100000	53101900	TRAJES
53000000	53100000	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
53000000	53100000	53102700	UNIFORMES
53000000	53110000	53111500	ZAPATOS
53000000	53110000	53111600	ZAPATILLAS

de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. **NOTA 3:** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir el requisito de experiencia de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.	**Doc.**: Experiencia General Anexo 11 Experiencia general aporta certificado de contratación como "liquidado" **Contrato 2** Contrato C-MT-SA-M-013-2023, celebrado entre el Municipio de Tibasosa y LYA COMERCIAL S.A.S por un valor de $ 43.437.116 y objeto "CONFECCION Y SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" Consecutivo RUP: 250 Valor contratado en SMMLV:78,12 Acredita códigos: -53101500 -53101600 -53101800 -53101900 -53102500 -53102700 -53103000 -53111600 -53111500 **Folio: 992** **Doc.**: Experiencia General Anexo 11 Experiencia general aporta certificado de contratación como "liquidado"

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	

	Observaciones: De acuerdo a los contratos aportados por el oferente este acredita UN VALOR SUPERIOR AL DOBLE DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar haber celebrado y ejecutado un (1) contrato con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar o análogo al del presente proceso y su valor reportado debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, y, deben contener al menos una de las siguientes clasificaciones UNSPSC, lo cual se verificará directamente en el RUP: **NOTA 1.** El Proponente debe acreditar esta experiencia con la copia de los contratos y su respectiva acta de recibo o liquidación o certificación, donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación; los contratos aportados deberán estar certificados como experiencia en el registro único de proponentes, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Si se trata de contratos suscritos con particulares, personas naturales, o personas jurídicas de naturaleza privada, se deberá anexar copia de la factura y copia del egreso o documento contable que	**CUMPLE** El oferente relaciona UN contrato de experiencia ESPECÍFICA de la siguiente manera: **Contrato 1** 1. Contrato de 492-2023 celebrado entre el municipio de Nobsa y LYA COMERCIAL S.A.S por un valor de $ $79.523.148 y objeto “SUMINISTRO DE CALZADO Y LABORCON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL” . Consecutivo RUP: 0255 Valor contratado en SMMLV:68,55 Acredita códigos: -53102700 -53111500 -53111600 **Folios**: 1040 **Doc**.: aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN Valor total del contrato aportado: $79.523.148

Segmento	Familia	Clase	Nombre
53000000	53100000	53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53000000	53100000	53101600	CAMISAS Y BLUSAS
53000000	53100000	53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53000000	53100000	53101900	TRAJES
53000000	53100000	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
53000000	53100000	53102700	UNIFORMES
53000000	53110000	53111500	ZAPATOS
53000000	53110000	53111600	ZAPATILLAS

soporte el pago realizado por el contratante al contratista, junto con una certificación suscrita por el contador público del contratante en la cual acredite la realización del pago respectivo y el reporte del mismo en la información contable. **NOTA 2.** Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. **NOTA 3:** Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir el requisito de experiencia de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. **NOTA 4:** Los contratos allegados para acreditar la experiencia general deben ser diferentes a los contratos allegados para acreditar la experiencia específica Para la acreditación de la experiencia el proponente deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**Observaciones:** De acuerdo con el contrato aportado por el oferente este acredita UN VALOR SUPERIOR AL 70% del PRESUPUESTO OFICIAL.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública**.**	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 7 correctamente diligenciado de acuerdo al pliego de condiciones definitivo y especificaciones técnicas requeridas. Folio: 1-3 **Doc**. Aspectos Técnicos
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**CUMPLE** El proponente presenta anexo 10- en 19 folios separados, ficha técnica , correctamente diligenciado de acuerdo al pliego de condiciones definitivo

Se procede a evaluar la propuesta de presentada por **L&A COMERCIAL SAS**, identificado con NIT: 900805304-4, Representada Legalmente por **JEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ RINCON** C.C. 46.379.027 de Sogamoso.

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta de L&A COMERCIAL SAS, identificado con NIT: 900805304-4, Representada Legalmente por JEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ RINCON C.C. 46.379.027 de Sogamoso, dentro del traslado del informe preliminar SUBSANO los documentos exigidos de tal forma que **CUMPLE** quedando habilitado en cumplimiento a los requisitos de orden técnico, financiero y jurídico establecidos de acuerdo al pliego de condiciones definitivo

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

PROPONENTE HABILITADO
L&A COMERCIAL SAS, identificado con NIT: 900805304-4, Representada Legalmente por JEIMMY ALEJANDRA RAMIREZ RINCON C.C. 46.379.027 de Sogamoso.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del delegado para asuntos contractuales, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, a los dieciséis (16) días del mes Julio de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMADO EN ORIGINAL

YISSEL PAOLA LOPEZ MEDINA
Asesora Jurídica Contratación
Aspecto Jurídico

FIRMADO EN ORIGINAL

EDWIN HERNANDO GONZALEZ
Secretario de Hacienda
Aspecto Financiero

FIRMADO EN ORIGINAL

MARCELA VARGAS DURAN
Secretaria de Gobierno
Aspecto Técnico

FIRMADO EN ORIGINAL

DAVID ARTURO JIMÉNEZ MANCIPE
Abogado Secretaria de Gobierno
Aspecto Técnico

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Yissel Paola López Medina	Yisel Paola López Medina	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	Asesora Contratación.	Asesora Contratación.	